

LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA FORMACIÓN
PROFESIONAL INICIAL EN FRANCIA
DIFERENTES RESPUESTAS ORGANIZATIVAS
Y CURRICULARES

Vicente J. Llorent García

Universidad de Córdoba

José Manuel Mata Justo

Universidade Lusfada de Lisboa

Resumo: Nas últimas décadas tem-se vindo a estabelecer que o conhecimento adquirido no sistema de Formação Profissional não está ajustado ao mercado de trabalho. Aumentam as dificuldades pela falta de reconhecimento dos diplomados pelos empregadores, e o carácter terminal e fragmentado da Formação Profissional inicial no sistema educativo francês. Tudo isto provocou, pouco a pouco, um movimento e uma mudança que poderemos apreciar neste artigo.

Para conhecer a história da Formação Profissional inicial em França é necessário conhecer os debates legais, os textos e outros elementos importantes sobre este assunto. Ao tomarmos consciência disso estaremos aptos a explicar as linhas temporárias recentes, o que nos permitirá compreender o sentido corrente dado à Formação Profissional inicial e as suas mudanças.

Palavras-chave: Formação Profissional / reforma / inovação curricular / evolução histórica / nova organização curricular

Abstract: In the last decades there has been stated that the acquired knowledges in the system of Vocational Training were not adjusting to the labour life. There was lack of recognition of the diplomas on the part of the businessmen and the character terminal and split of the initial Vocational training in the educational system increased the difficulties. All that caused the movement and the changes that, little by little, we will be appreciating in this article.

To know the course the history of the initial Vocational Training in France, it's necessary to know legal debates, texts and the other elements of this subject. Being aware of this we will be able to explain the recent temporary line; fact that allows us to understand the current sense to happen of the initial Vocational Training and its changes.

Key-words: Vocational Training / reform / curricular innovation / historic evolution / new organization of the curriculum

Conocer el transcurso de la historia de la Formación Profesional inicial (FPI), supone estar al tanto de los debates, textos legales y los elementos en juego en este tema. Percatándonos de esto seremos capaces de dilucidar una repetición a lo largo de la línea temporal reciente; hecho que nos permite comprender el sentido del actual devenir de la FPI y sus cambios¹.

El sistema francés de Formación Profesional inicial también es poseedor de la tradición centralista de Francia. El rol del Estado ha monopolizado la elaboración de diplomas profesionales y, por otra parte, ha liderado y controlado el diálogo social en materia profesional².

En las últimas décadas se ha ido constatando que los saberes adquiridos en el sistema de Formación Profesional no se ajustaban a la vida laboral. Había falta de reconocimiento de los diplomas por parte de los empresarios y el carácter terminal y escindido de la Formación Profesional inicial en el sistema educativo ampliaba las dificultades. Todo esto provocó el movimiento y los cambios que, poco a poco, iremos apreciando en este artículo³.

Las reivindicaciones de mayo de 1968 y todo el movimiento social que supuso, cuestionaron considerablemente el modelo educativo en una dinámica generalizada de manifestación social. Esto – unido a la transformación industrial, ocasionada a raíz de las crisis del petróleo de los años setenta – propició el debate sobre la necesidad del reconocimiento de las competencias desarrolladas a través de la experiencia y la consecuente flexibilización del sistema de formación profesional⁴.

Unas de las consecuencias, más o menos directas, fueron la Ley n.º 71-575 del 16 julio 1971⁵ y el Plan sobre Formación de 1971⁶. Este año lo consideramos como un punto de inflexión en la evolución de la FP; en concreto, esta ley organizaba la Formación Profesional continua en el marco de la educación permanente. Como hemos recogido en un extracto del artículo 1 de dicha ley:

¹ GENSBITTEL, M. H. (1996): La formation professionnelle initiale: histoire, acteurs et enjeux. *Education & Formations* n.º 45, pp. 11-21.

² RICHARD, A. (2000): Formación Profesional y papel de las regiones en Francia. Los desafíos de la descentralización. En *Calificaciones & Empleo*, n.º 25, pp. 1-4. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce25.pdf>.

³ RICHARD, A. y MÉHAUT, P. (1997): Politiques régionales de formation professionnelle. Les premiers effets de la loi quinquennale de 1993. *CÉREQ-BREF*, n.º 128, pp. 1-4. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/b128.pdf>

⁴ CINTERFOR/OIT (2002): *Identificación y normalización de competencias*. Consultado en la página web del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la Organización Internacional del Trabajo (octubre de 2004): <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complab/observ/iii/francia/ii.htm>

⁵ LOI n.º 71-575 du 16 de juillet de 1971. *Organisation de la formation professionnelle continue dans le cadre de l'éducation permanente*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 17 de julio de 1971.

⁶ COMMISSARIAT GÉNÉRAL DU PLAN (1971): *Rapports des commissions du sixième plan 1971-1975. Formation, qualification professionnelle*. Paris. Documentation française.

“La formation professionnelle permanente constitue une obligation nationale. Elle comporte une formation initiale et des formations ultérieures destinées aux adultes et aux jeunes déjà engagés dans la vie active ou qui s’y engagent.

Ces formations ultérieures constituent la formation professionnelle continue.

La formation professionnelle continue fait partie de l’éducation permanente. Elle a pour objet de permettre l’adaptation des travailleurs au changement des techniques et des conditions de travail, de favoriser leur promotion sociale par l’accès aux différents niveaux de la culture et de la qualification professionnelle et leur contribution au développement culturel, économique et social”⁷

Sin embargo, cada vez se iba apreciando cómo la lucha tradicional contra el desempleo y la desigualdad social, que desde la enseñanza profesional se estaba realizando, ya no funcionaba.

Se ponen en tela de juicio los métodos y técnicas escolares, claramente desvinculadas del medio productivo. La credibilidad de su conexión con el mundo laboral estaba en entredicho por lo que se requería una nueva formulación para la transición profesional de los estudiantes⁸.

Ya en 1975 a la FPI se le diagnosticaron, de manera clara y específica, dos grandes ambigüedades⁹:

- La permanente, aún hoy, problemática de la relación con el mundo laboral
- Y otra disfunción, más peculiar de aquella época, es la integración coherente de una “lógica elitista” inspirada en el conjunto del sistema escolar.

En este sentido se reconsideran las relaciones entre la formación del sistema educativo y del mundo laboral, entre lo reglado y lo no reglado. Por lo que administraciones, sindicatos y empresas se involucraron en la formulación de programas de formación y sistemas de homologación de certificaciones¹⁰.

⁷ *“La formación profesional permanente constituye una obligación nacional. Implica una formación inicial y las formaciones posteriores destinadas a los adultos y a los jóvenes, que ya hayan sido contratados. Estas formaciones posteriores constituyen la formación profesional continua. La formación profesional continua forma parte de la educación permanente. Tiene por objeto permitir la adaptación de los trabajadores al cambio de las técnicas y condiciones de trabajo, de favorecer su promoción social por el acceso a los distintos niveles de la cultura y la cualificación profesional y su contribución al desarrollo cultural, económico y social.” (Traducción del autor)*

⁸ KIRSCH, J. L. (1998): La enseñanza profesional en Francia ¿Nuevas orientaciones? En *Calificaciones y Empleo*, n.º 18, pp. 1-5. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce18.pdf>

⁹ BERTRAND, O. y KIRSCH, J. L. (1994): El contexto histórico de la enseñanza técnica y de la formación profesional en Francia. Principales reformas, principales debates. Contribución al proyecto OCDE sobre: “el nuevo rol de la Enseñanza técnica y la formación profesional”. En *Calificaciones y Empleo*, n.º 1, pp. 1-16. Consultado en la página web oficial del CEREQ (agosto de 2005): <http://www.cereq.fr/cereq/ce1.pdf>

¹⁰ CHARRAUD A. M. (2000): La certification et la validation des acquis. En *Actualité de la Formation Permanente*, n.º 167, juillet-août, pp. 29-32.

El monopolio educativo del Estado ha llevado a la implementación de un sistema homogéneo de enseñanza, a cargo del Ministerio de Educación. En el ámbito de la FPI, esto ha desembocado en una integración en el modelo escolar.

Aunque no debemos olvidar que la actual fuerte integración de los itinerarios de la enseñanza general y de la formación profesional, tiene un factor natural; pues ambos ya llevan tiempo en manos del Estado¹¹. Hoy día existe continuidad entre unos itinerarios y otros, con una doble finalidad de los títulos de FPI (habilitar para un empleo en el mercado laboral y abrir las puertas a la continuación de otros estudios del sistema escolar)¹².

En un documento del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre la evolución de la Formación Profesional inicial de Francia, se sintetizan claramente varias etapas y sucesos¹³:

- *“En la década de los ‘70, el modelo “tradicional” en materia de formación/certificación se caracterizaba por:*
 - *Enseñanza profesional impartida fundamentalmente por el Estado que tenía el monopolio de la elaboración y otorgamiento de los diplomas (esencialmente niveles secundarios y post-secundario)...*
 - *Predominancia de carreras laborales intraempresa: la movilidad profesional y evaluación en la carrera del trabajador transcurrían generalmente en el ámbito de la empresa...*
- *Transformaciones operadas en los últimos 20 años:*
 - *Alta tasa de desocupación y movilidad de la fuerza laboral. Mercado de trabajo externo,*
 - *Constatación de que los saberes adquiridos en la formación profesional no eran aplicados por los trabajadores en la vida laboral,*
 - *Falta de reconocimiento de los diplomas por parte de los empleadores y dificultades de articulación de la certificación existente que no ofrecía posibilidades de continuidad hacia niveles superiores.”*

No hay que olvidar los agentes sociales que han ido interviniendo en estas etapas y la renovación, aparición y desaparición de organismos, instituciones y títulos, aparejados a estas etapas; hasta configurar el modelo actual del subsistema de FPI que hemos explicado al principio de este capítulo.

¹¹ REMOND B. (1992): Décentralisation et formations professionnelles: un système équilibré. En *Formation & Emploi*, n.º 40, pp. 5-18.

¹² KIRSCH, J. L. (1998): La enseñanza profesional en Francia ¿Nuevas orientaciones? En *Calificaciones y Empleo*, n.º 18, pp. 1-5. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce18.pdf>

¹³ CINTERFOR/OIT (2002): *Identificación y normalización de competencias*. Consultado en la página web del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la OIT (octubre de 2004): <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complab/observ/iii/francia/ii.htm>

1. La gestación del actual sistema de formación profesional inicial

A continuación vamos a pasar a la clasificación cronológica de los más significativos títulos aparecidos en el sistema de formación profesional inicial¹⁴:

- *“Certificado de Educación Profesional, creado en 1959, de una duración de un año, destinado a proveer a los empleos más simples de la industria;*
- *Certificado de Aptitud Profesional (CAP) “sanciona el reconocimiento de competencias profesionales, tecnológicas y generales suficientes para ejercer una actividad profesional calificada, así como para adaptarse a la evolución de las técnicas y de los métodos de trabajo. Permite también la prosecución de estudios técnicos o profesionales” (Decreto n.º 87-852 del 19 de octubre 1987)*¹⁵;
- *Título de Estudios Profesionales (BEP) “sanciona el reconocimiento de competencias y conocimientos profesionales, tecnológicos y generales suficientes para ejercer una o varias actividades relacionadas con un sector profesional o una función común a varios sectores profesionales, así como para adaptarse a la evolución de las técnicas y de los métodos de trabajo. Permite también proseguir con estudios técnicos o profesionales” (Decreto n.º 87-851 del 18 de octubre de 1987);*
- *Título de Técnico, con el cual se obtiene “el título de técnico habilitado, o cualquier otra apelación en uso en la profesión considerada” (Decreto n.º 64-42 del 14 de enero de 1964). Señalemos que la voluntad del legislador de hacer coincidir posesión del diploma y atribución de una categoría profesional terminó en fracaso;*
- *Bachillerato de Técnico, cuya posesión “confiere el grado de bachiller técnico y la cualidad de técnico o cualquier otra apelación en uso en la profesión considerada para definir un nivel equivalente” (Decreto n.º 68-1008 del 20 de noviembre de 1968). En 1986, este diploma se convirtió en bachillerato tecnológico cuya posesión “confiere el grado de bachiller” y “certifica que sus titulares son aptos para ejercer una actividad de técnico” (Decreto n.º 86-378 del 7 de marzo de 1986);*

En este listado de títulos y sus objetivos correspondientes está incompleto. Ya que Bertrand y Kirsch han omitido el Bachillerato Profesional cuya creación fue en 1985¹⁶. Se trata de un diploma que pretende formar a empleados altamente cualificados y responsables, como ya hemos comentado antes.

¹⁴ BERTRAND, O. y KIRSCH, J. L. (1994:6): El contexto histórico de la enseñanza técnica y de la formación profesional en Francia. Principales reformas, principales debates. Contribución al proyecto OCDE sobre: “el nuevo rol de la Enseñanza técnica y la formación profesional”. En *Calificaciones y Empleo*, n.º 1, pp. 1-16. Consultado en la página web oficial del CEREQ (agosto de 2005): <http://www.cereq.fr/cereq/ce1.pdf>

¹⁵ El CAP tuvo su origen en 1911, el que se comenta en el texto se refiere a la última definición. MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (1999): *Un lycée pour le XXI^e siècle. L'enseignement professionnel intégré*. Conférence de presse du 24 juin 1999. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (octubre de 2005): <http://www.education.gouv.fr/sec/lycee21/ensprob.htm>

¹⁶ DÉCRET n.º 85-1267 du 27 novembre 1985. *Créant le baccalauréat professionnel et les lycées professionnels*. Diario Oficial de Francia del 29 de noviembre de 1985.

La idea era cubrir una categoría socio-profesional del sistema productivo con cada título. Sin embargo, esta identificación de título por empleo nunca llegó a fraguarse en la práctica. Es más, el Certificado de Educación Profesional jamás correspondió a un empleo concreto, que acabó desapareciendo en 1975¹⁷.

En este listado podemos apreciar una acumulación de títulos cuyas finalidades son muy parecidas, pero cuyas instituciones suelen ser distintas y poco conexas entre sí. Por un lado, está el beneficio de la diversidad de medidas, modalidades y objetivos para los diferentes estudiantes (alumnos, aprendices y asalariados).

Por otro lado, se configura una estructura muy compleja que provoca solapamientos y disfunciones; pues, la distinción entre los tipos de acción deviene cada vez más complicada y delicada. Para ello se han ido instaurando numerosos dispositivos e instituciones (más adelante los enumeraremos en el siguiente apartado que intentan regular el buen funcionamiento y, sobre todo, la inserción laboral de los ciudadanos franceses¹⁸.

2. La consolidación del actual sistema de formación profesional inicial

Durante la gestación y, especialmente, durante la consolidación del sistema de FP y su integración en el sistema educativo el contexto era algo confuso e inestable. Por entonces, el "gaullismo" tenía cada vez más detractores. El enfrentamiento llegó al ya conocido mayo del 68. La rebelión estudiantil y social de la primavera 1968 afectó a muchos países industrializados, pero toma un cariz mayor y más significativo en Francia; donde termina por paralizar el conjunto del país¹⁹.

Finalmente la esencia de la política educativa se muestra comprensiva. Pues, por un lado, la democratización es un proceso palpable en la enseñanza y, por otro lado, se mantiene la política "gaullista" de las élites.

Durante los setenta la preocupación más constante era la relación de la formación y el empleo. Los problemas económicos aumentan las cifras de paro, que deja de ser coyuntural, y pasa a ser un problema serio. En esos momentos se le pide a la FP que rinda cuentas²⁰.

¹⁷ KIRSCH, J. L. (1998): La enseñanza profesional en Francia ¿Nuevas orientaciones? En *Calificaciones y Empleo*, n.º 18, pp. 1-5. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce18.pdf>

¹⁸ GENSBITTEL, M. H. (1996): La formation professionnelle initiale: histoire, acteurs et enjeu. *Education & Formations* n.º 45, pp. 11-21.

¹⁹ Documentado en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores (2003): www.france.diplomatie.fr

²⁰ FREYSSINET M. (1974): *Le processus de déqualification sur qualification de la force de travail. Éléments pour une problématique de l'évolution des rapports sociaux*. Paris. Centre de Sociologie Urbaine.

Comenzó una continua disminución de los empleos agrícolas. Las ganancias de productividad en la industria y el crecimiento de los servicios provocaron un aumento en la necesidad de mano de obra cualificada, que requería una preparación profesional intermedia; y a eso debía dar respuesta el sistema de FP²¹.

Durante esta época se legisla la creación de diferentes organismos e instituciones, o se crea el caldo de cultivo para tal fin. A destacar la aparición de los Comisiones Profesionales Consultivas (CPC)²²:

“Les commissions consultatives professionnelles formulent à partir de l'étude des qualifications professionnelles, des avis et propositions:

- 1. Sur la définition, le contenu et l'évolution des formations dans les branches professionnelles relevant de leur compétence;*
- 2. Sur le développement des moyens de formation en fonction de l'évolution des débouchés professionnels et des besoins de la branche d'activité considérée;*
- 3. Sur les questions d'ordre technique et pédagogique ayant trait à l'élaboration et à l'application des programmes, des méthodes de formation et à leur sanction.*

*Elles peuvent être saisies de toute question générale ou particulière touchant aux enseignements technologiques et aux formations relevant du ministre...”*²³

Ya se ha dado el primer paso para que la formación sea más coherente con las necesidades del mercado laboral. A partir del sistema de FP, excesivamente vinculado al sistema escolar, se empiezan a aumentar y reforzar lazos con el mercado laboral.

En esta línea cabe también destacar la creación del *Haut Comité Education-Economie* (Alto Comité Educación-Economía) que está encargado de establecer diálogo y acuerdo permanentes entre el sistema escolar y sus interlocutores económicos²⁴.

²¹ GENSBITTEL, M. H. (1996): La formation professionnelle initiale: histoire, acteurs et enjeux. *Education & Formations* n.º 45, pp. 11-21.

²² Artículo 2 del DÉCRET n.º 72-657 du 4 juillet de 1972. *Commissions Professionnelles Consultatives*. Publicado en el JORF de Francia del 8 de julio de 1972. Ya modificado mediante el ARRÊTÉ du 16 février de 2000. *Commissions professionnelles consultatives du ministère de l'emploi et de la solidarité pris en application des dispositions du décret n.º 72-607 du 4 juillet 1972 relatif aux commissions professionnelles consultatives*. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 20 de febrero de 2000. Sin embargo, mantiene su finalidad original.

²³ *“Las comisiones consultivas profesionales emiten a partir del estudio calificaciones profesionales, dictámenes y propuestas:*

- 1. Sobre la definición, el contenido y la evolución de las formaciones en las ramas profesionales que son competencia suya;*
- 2. Sobre el desarrollo de los medios de formación en función de la evolución de las salidas profesionales y necesidades de la rama de actividad en cuestión;*
- 3. Sobre las cuestiones de carácter técnico y pedagógico relativo a la elaboración y a la aplicación de los programas, de los métodos de formación y a su sanción.*

Pueden atender a toda cuestión general o particular en relación con a las enseñanzas tecnológicas y a las formaciones que dependen del Ministro...” (Traducción del autor)

²⁴ HAUT COMITE ÉDUCATION-ÉCONOMIE (1987): *Éducation-Économie: une autre approche de l'avenir*. Paris. HCEE.

Otra institución que surgió con posterioridad, en 1986, fue el Dispositivo de Inserción de los Jóvenes de la Educación Nacional (DIJEN); cuya misión es favorecer la inserción, la orientación profesional y crear formaciones adaptadas. Este dispositivo está dirigido a los jóvenes que abandonan el sistema escolar con un nivel inferior al bachillerato y sin solución efectiva de inserción²⁵.

En 1992 aparece la institución de la Misión de Inserción de los centros escolares. Con esta circular se hace hincapié en el objetivo de la preparación con vistas a la inserción laboral²⁶.

La ley sobre la FP, n.º 93-1313 de 20 de diciembre de 1993, que ya hemos tenido oportunidad de comentar anteriormente, instituye el derecho a la formación profesional para el conjunto de los jóvenes antes de su salida del sistema escolar²⁷.

En 1998 se promulga la Ley de Orientación relativa a la Lucha contra la Exclusión. Esta ley trata de garantizar el acceso a jóvenes con dificultades, y edades comprendidas entre los 16 y 25 años²⁸.

Y por último, destacar la Ley de Modernización Social²⁹ de 2002. Esta ley llega a modificar el Código de Educación; pero, sobre todo, su esencia se basa en un mayor control y participación de la formación y la validación de la experiencia de los trabajadores.

3. Una nueva configuración de la formación profesional inicial

La Formación Profesional inicial acoge a los alumnos que a menudo no han superado con éxito los estudios que les permiten continuar por la vía de enseñanza general. Gracias a su personal, sus equipos y sus métodos, los liceos profesionales les ofrecen el éxito escolar que no consiguieron por la vía general, invirtiendo la espiral del fracaso (230.000 alumnos obtienen todos los años un título profesional). Una vez cualificados, gran número de ellos encuentran empleo. La FPI llega así a desvelar talentos que la educación general no supo ver.

²⁵ EURYDICE (2004a): *The Education System in France- 2002/03*. Consultado en la página oficial de Eurydice (octubre de 2004): <http://www.eurydice.org/Eurybase/Application/frameset.asp?country=UK&language=VO>.

²⁶ CIRCULAIRE n.º 92-143 du 31 de mars de 1992. *La mission d'insertion des établissements scolaires*. Publicada en el Boletín Oficial de Educación Nacional del 23 de abril de 1992.

²⁷ LOI n.º 93-1313 du 20 de décembre de 1993. *Loi quinquennale relative au travail, à l'emploi et à la formation professionnelle*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 21 de diciembre de 1993.

²⁸ LOI n.º 98-657 du 29 juillet 1998. *Loi d'orientation relative à la lutte contre les exclusions*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 31 de julio de 1998.

²⁹ LOI n.º 2002-73 du 17 janvier 2002. *Loi de modernisation sociale*. Publicada en el Diario Oficial del 18 de enero de 2002.

Se reconoce hoy la importancia de la FPI, entre otras cosas por lo solicitada que está por las empresas, que requiere mano de obra cualificada necesaria para sus actividades. Gracias a su éxito, el Bachillerato Profesional se volvió uno de los éxitos de la educación francesa. Los últimos y numerosos convenios con asociaciones de una gran multitud de ramas profesionales (electricidad, electrónica, transportes, alimentación, artesanía, construcción, obras públicas, mecánica, etc.), ponen de manifiesto que esta enseñanza goza de un verdadero reconocimiento³⁰.

Fue en 1998 cuando se marcó un punto de inflexión, un reciente salto de calidad en la FP. Ese año el rector William Marois presidió una mesa redonda compuesta por organizaciones profesionales de patronos y asalariados, los representantes de los profesores, de los alumnos y de sus padres; cuyas conclusiones se plasmaron en la Carta de la Formación Profesional integrada; significando la consagración de una nueva perspectiva de la FPI³¹.

Al año siguiente, durante el coloquio de Lille del 29 y 30 de septiembre, se reunieron los representantes más eminentes de los interlocutores sociales: Nicole Notat, Secretario General del CFTD; Bernard Thibault, Secretario General del CGT; Alain Deleu, Presidente del CFTC; así como Bruno Lacroix, Vicepresidente del MEDEF; y Pedro Gilson, Vicepresidente del CGPME. Las convergencias manifestadas en este coloquio permitieron validar las grandes líneas de esta carta³².

La aplicación de la semana de 35 horas para todos los alumnos, debía iniciarse a partir del uno de enero de 2000, marcándose de esta manera el punto de salida de la reforma. Al inicio del curso 2000-2001, los alumnos se encontraron (la reforma sigue en proceso de instauración hoy día) con una enseñanza profundamente modernizada y renovada.

Desde su creación en 1985, el Liceo Profesional (LP) ha demostrado que no podía concebirse al margen del mundo laboral. Tanto es así que está presente en todo el proceso de formación de su alumnado.

Distintos elementos de las empresas son imprescindibles para la consecución de los títulos del LP. El mundo empresarial es decisivo por la obligatoriedad de los períodos de formación en ese lugar y, por supuesto, por su decisivo papel en el equipo pedagógico³³.

³⁰ FERRY, L. (2002): *La valorisation de la voie professionnelle et la formation aux métiers*. Conseil des ministres du 13 novembre 2002: Communication de M. Luc Ferry, ministre de l'éducation nationale. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (marzo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/presse/2002/ensprod.htm>

³¹ MAROIS, W. (1998): *Développer l'information des élèves et des familles Dossier-Enseignement professionnel*. En *XXIe siècle – Le magazine du ministère de l'Éducation nationale de la Recherche et de la Technologie*, n.º 3. Consultado en la web oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia (mayo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/magazine/1998/3/default.htm>

³² MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (1999): *Un lycée pour le XXIe siècle. L'enseignement professionnel intégré*. Conférence de presse du 24 juin 1999. Paris. MEN.

³³ CIRCULAIRE n.º 2000-095 du 26 de juin de 2000. *Encadrement des périodes en entreprise. Forma-*

También los representantes del mundo empresarial están presentes en el jurado de examen, ya que es mixto (incluyen profesores del liceo y tutores de las prácticas). De esta forma, la FP de estos liceos se fundamenta en la pedagogía integrada que vertebra y guía la organización de sus estudios. Con tal perspectiva se alcanza algo más que una simple superposición entre educación general, enseñanza profesional y formación en empresa. Para lograr este objetivo se establece una nueva organización pedagógica del Liceo Profesional a partir de su puesta en vigor en el curso 2000-2001, en base a varios cambios sustanciales³⁴.

Para que los alumnos encontraran una vida comparable a la del resto de los jóvenes de su edad, era necesario disminuir los horarios semanales demasiado pesados. A su vez se mantienen los volúmenes de formación necesarios para que la cualificación preserve su valor en el mercado laboral.

Con esta reforma, los equipos pedagógicos disponen de una nueva libertad para organizar 200 horas por ciclo de formación, dedicadas a la realización por los propios alumnos de proyectos de carácter profesional. Estas 200 horas vienen a completar el período en empresa con realizaciones prácticas y una iniciación concreta de acción.

Esta nueva lógica de formación de los alumnos implica, obviamente, un nuevo método de organización de trabajo de los profesores que modifica su estatuto.

Finalmente se inicia la reflexión sobre la formación de los futuros profesores de liceos profesionales en los IUFM, se inicia para que puedan verdaderamente capacitarse en las gestiones de la formación profesional integrada. Su formación implicará la experiencia en empresa, donde adquirir los conocimientos necesarios para aplicarlos a las prácticas profesionales que posteriormente exigirán a sus alumnos. Los nuevos títulos profesionales proporcionarán a los estudiantes de IUFM mayor experiencia práctica.

El Consejo Pedagógico de la FP integrada, que ha sido creado tras esta reforma, será a la FPI lo que el Consejo Nacional de los Programas a la educación obligatoria. Por último, la validación de los diplomas de las competencias profesionales reducirá los procedimientos de trámite para agilizar la

tions professionnelles de niveaux V et IV des lycées. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 29 de junio de 2000.

CIRCULAIRE n.º 2003-203 du 17 novembre de 2003. Convention-type relative aux périodes de formation en milieu professionnel à l'étranger des élèves en formation professionnelle de niveaux V et IV. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 27 de noviembre de 2003.

COADOU, G. (2003): *Encadrement des Périodes en entreprise.* Consultado en la página web oficial de la Academia de Reims (octubre de 2004): <http://www.ac-reims.fr/datice/LPrenove/EPE/default.htm>

³⁴ LOI DE FINANCES POUR 1998. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 31 de diciembre de 1997.

obtención de títulos oficiales a todos los que tienen experiencia profesional consolidada³⁵.

Existen, desde hace tiempo, posibilidades de paso de la Formación Profesional hacia la Enseñanza General o Tecnológica. Hoy día los alumnos de la educación obligatoria, en su búsqueda de una cualificación, están dispuestos a reorientarse hacia la Formación Profesional. Gracias a las nuevas disposiciones que tienen en cuenta el curso en educación general, y que permiten convalidación de las materias profesionales afines entre ambos itinerarios. Del mismo modo, ningún alumno o aprendiz se encierra en su estatus y le es posible pasar de una a otra figura prosiguiendo la preparación de otro título³⁶.

Por su parte el CAP desempeña aún un papel de protección especialmente eficaz contra el desempleo y la exclusión. La preparación de este título tiende especialmente a proponerse entre todos los jóvenes que dejan el sistema educativo antes de alcanzar el nivel del bachillerato³⁷.

Sin embargo, la antigua normativa del CAP ya no se adaptaba. Por ello se configura una renovación profunda (modalidades de certificación, horarios y contenido de formación en particular en educación general) con el objetivo de llegar a una nueva organización del CAP a partir de 2001³⁸.

4. Consideraciones finales

La situación económica ha evidenciado, en estos últimos años, la escasez de mano de obra cualificada en sectores como construcción, mecánica u hostelería-restauración, entre otras. Es entonces cuando se entiende la reforma de la enseñanza profesional, cuya finalidad es lograr una reorganización adecuada y efectiva de la enseñanza profesional marcada bajo dos grandes objetivos a cumplir a partir de la entrada del curso 2002-2003³⁹:

³⁵ MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (1999): *Un lycée pour le XXI^e siècle. L'enseignement professionnel intégré*. Conférence de presse du 24 juin 1999. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (octubre de 2005): <http://www.education.gouv.fr/sec/lycee21/ensprob.htm>

³⁶ FERRY, L. (2002): *La valorisation de la voie professionnelle et la formation aux métiers*. Conseil des ministres du 13 novembre 2002: Communication de M. Luc Ferry, ministre de l'éducation nationale. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (marzo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/presse/2002/ensprod.htm>

³⁷ DÉCRET n.º 2002-463 du 4 de avril de 2002. *Certificat d'aptitude professionnelle*. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 6 de abril de 2002.

³⁸ No olvidemos que esta reforma, también afecta a los títulos del BEP y BP, como podremos estudiar en capítulos posteriores.

³⁹ CIRCULAIRE n.º 2002-077 del 11 de abril de 2002. *Préparation de la rentrée 2002 en lycée professionnel*. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 18 de abril de 2002.

- Aplicar las prioridades del Dispositivo Reactivo Pilotado (DRP2), definidas en la Nota a los rectores del 7 de enero de 2002 y las que figuran en la Nota del 15 de enero de 2001. Los DRP2 tienen toda su pertinencia en materia de orientación, asignación y adaptación de la oferta de formación en los distintos territorios y a las exigencias de nuestro tiempo en materia de cualificación.
- Proseguir la instauración de las innovaciones pedagógicas (el Proyecto Artístico y Cultural, el Proyecto Pluridisciplinar de Carácter Profesional y la Educación Cívica Jurídica y Social); desarrollando, en particular, la atención personalizada, las prácticas educativas pluridisciplinares y la formación del alumnado involucrado en el trabajo en equipo.

Para lograr estas finalidades, los esfuerzos se han centrado en: mejorar la conexión entre los distintos niveles de cualificación, optimizar la oferta del CAP, introducir un proyecto profesional en Tercero de Colegio, responder a las necesidades emergentes de los sectores profesionales y mejorar la relación escuela-empresa.

Los medios dispuestos más destacados son: fortalecimiento del control y coordinación académicos, aplicación de los nuevos horarios y consolidación de las innovaciones mencionadas (donde debemos incluir serias transformaciones en los periodos de formación en empresa y en la enseñanza de educación física)⁴⁰.

5. Bibliografía

ARRÊTÉ du 16 février de 2000. *Commissions professionnelles consultatives du ministère de l'emploi et de la solidarité pris en application des dispositions du décret n.º 72-607 du 4 juillet 1972 relatif aux commissions professionnelles consultatives*. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 20 de febrero de 2000. Sin embargo, mantiene su finalidad original.

DÉCRET n.º 72-657 du 4 juillet 1972. *Commissions Professionnelles Consultatives*. Publicado en el JORF de Francia del 8 de julio de 1972.

BERTRAND, O. y KIRSCH, J. L. (1994): El contexto histórico de la enseñanza técnica y de la formación profesional en Francia. Principales reformas, principales debates. Contribución al proyecto OCDE sobre: "el nuevo rol de la Enseñanza técnica y la formación profesional". En *Calificaciones y Empleo*, n.º 1, pp. 1-16. Consultado en la página web oficial del CEREQ (agosto de 2005): <http://www.cereq.fr/cereq/ce1.pdf>

⁴⁰ FERRY, L. (2002): *La valorisation de la voie professionnelle et la formation aux métiers*. Conseil des ministres du 13 novembre 2002: Communication de M. Luc Ferry, ministre de l'éducation nationale. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (marzo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/presse/2002/ensprod.htm>

- CHARRAUD A. M. (2000): La certification et la validation des acquis. En *Actualite de la Formation Permanente*, n.º167, juillet-août, pp. 29-32.
- CINTERFOR/OIT (2002): *Identificación y normalización de competencias*. Consultado en la página web del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la OIT (octubre de 2004): <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complab/observ/iii/francia/ii.htm>
- CIRCULAIRE n.º 92-143 du 31 mars de 1992. *La mission d'insertion des établissements scolaires*. Publicada en el Boletín Oficial de Educación Nacional del 23 de abril de 1992.
- CIRCULAIRE n.º 2000-095 du 26 juin de 2000. *Encadrement des périodes en entreprise. Formations professionnelles de niveaux V et IV des lycées*. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 29 de junio de 2000.
- CIRCULAIRE n.º 2002-077 del 11 de abril de 2002. *Préparation de la rentrée 2002 en lycée professionnel*. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 18 de abril de 2002.
- CIRCULAIRE n.º 2003-203 du 17 novembre de 2003. *Convention-type relative aux périodes de formation en milieu professionnel à l'étranger des élèves en formation professionnelle de niveaux V et IV*. Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia del 27 de noviembre de 2003.
- COADOU, G. (2003): *Encadrement des Périodes en entreprise*. Consultado en la página web oficial de la Academia de Reims (octubre de 2004): <http://www.ac-reims.fr/datice/LPrenove/EPE/default.htm>
- COMMISSARIAT GÉNÉRAL DU PLAN (1971): *Rapports des commissions du sixième plan 1971-1975. Formation, qualification professionnelle*. Paris. Documentation française.
- DÉCRET n.º 85-1267 du 27 novembre 1985. *Créant le baccalauréat professionnel et les lycées professionnels*. Diario Oficial de Francia del 29 de noviembre de 1985.
- DÉCRET n.º 2002-463 du 4 avril de 2002. *Certificat d'aptitude professionnelle*. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 6 de abril de 2002.
- MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (1999a): *Un lycée pour le XXIe siècle. L'enseignement professionnel intégré*. Conférence de presse du 24 juin 1999. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (octubre de 2005): <http://www.education.gouv.fr/sec/lycee21/ensprob.htm>
- EURYDICE (2004): *The Education System in France- 2002/03*. Consultado en la página oficial de Eurydice (ocubre de 2004): <http://www.eurydice.org/Eurybase/Application/frameset.asp?country=UK&language=VO>.
- FERRY, L. (2002): *La valorisation de la voie professionnelle et la formation aux métiers*. Conseil des ministres du 13 novembre 2002: Communication de M. Luc Ferry, ministre de l'éducation nationale. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (marzo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/presse/2002/ensprod.htm>
- FREYSSINET M. (1974): *Le processus de déqualification sur qualification de la force de travail. Éléments pour une problématique de l'évolution des rapports sociaux*. Paris. Centre de Sociologie Urbaine.
- GENSBITTEL, M. H. (1996): *La formation professionnelle initiale: histoire, acteurs et enjeux*. *Education & Formations* n.º 45, pp. 11-21.
- HAUT COMITE ÉDUCATION-ÉCONOMIE (1987): *Éducation-Économie: une autre approche de l'avenir*. Paris. HCEE.

- KIRSCH, J. L. (1998): La enseñanza profesional en Francia ¿Nuevas orientaciones? En *Calificaciones y Empleo*, n.º 18, pp. 1-5. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce18.pdf>
- LOI DE FINANCES POUR 1998. Publicado en el Diario Oficial de Francia del 31 de diciembre de 1997.
- LOI n.º 2002-73 du 17 janvier 2002. *Loi de modernisation sociale*. Publicada en el Diario Oficial del 18 de enero de 2002.
- LOI n.º 71-575 du 16 juillet de 1971. *Organisation de la formation professionnelle continue dans le cadre de l'éducation permanente*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 17 de julio de 1971.
- LOI n.º 93-1313 du 20 décembre de 1993. *Loi quinquennale relative au travail, à l'emploi et à la formation professionnelle*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 21 de diciembre de 1993.
- LOI n.º 98-657 du 29 juillet 1998. *Loi d'orientation relative à la lutte contre les exclusions*. Publicada en el Diario Oficial de Francia del 31 de julio de 1998.
- MAROIS, W. (1998): Développer l'information des élèves et des familles Dossier-Enseignement professionnel. En *XXIe siècle – Le magazine du ministère de l'Éducation nationale de la Recherche et de la Technologie*, n.º 3. Consultado en la web oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia (mayo de 2005): <http://www.education.gouv.fr/magazine/1998/3/default.htm>
- MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (1999): *Un lycée pour le XXIe siècle. L'enseignement professionnel intégré*. Conférence de presse du 24 juin 1999. Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación de Francia (octubre de 2005): <http://www.education.gouv.fr/sec/lycee21/ensprob.htm>
- REMOND B. (1992): Décentralisation et formations professionnelles: un système équilibré. En *Formation Emploi*, n.º 40, pp. 5-18.
- RICHARD, A. (2000): Formación Profesional y papel de las regiones en Francia. Los desafíos de la descentralización. En *Calificaciones & Empleo*, n.º 25, pp. 1-4. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/ce25.pdf>. Y también en
- RICHARD, A. y MÉHAUT, P. (1997): Politiques régionales de formation professionnelle. Les premiers effets de la loi quinquennale de 1993. *CÉREQ-BREF*, n.º 128, pp. 1-4. Consultado en la página web oficial del CEREQ: <http://www.cereq.fr/cereq/b128.pdf>